

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE ILO

1. ÁREA SOLICITANTE

Servicio de MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES del HOSPITAL ILO.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio se enmarca en la satisfacción de la necesidad de la población, brindando servicios de salud de calidad a la población que acude a los establecimientos de salud, preservando el bienestar social y proyectándose hacia un aseguramiento universal.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un (01) personal para el servicio de VIGILANCIA, para la custodia de bienes, ambientes y mantener el orden del Hospital de Ilo.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios

5. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	(1)	SERVICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA para el hospital ILO

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 60 DÍAS CALENDARIOS, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en AREA DE SS.GG. VIGILANCIA del Hospital Ilo, ubicado en la Avenida N° 01 Mz. C Lote 01 - Area 4 (A - 4) Pampa Inalámbrica de la provincia de Ilo y Distrito Ilo, departamento Moquegua.

6.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

6.3.1. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

6.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía de la contratación asciende a S/ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 SOLES) cada servicio.

6.5. OTRAS CONSIDERACIONES

El servicio se ejecutará conforme a las normas técnicas del Ministerio de Salud, lineamientos de la Red de Salud Ilo y disposiciones internas del Hospital Ilo.



FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se requiere contratar con 01 AUX DE VIGILANCIA, para la custodia, de bienes, ambientes y mantener el orden de las instalaciones y servicios, en mejora continua de la calidad de los servicios de salud, seguridad, coordinación y evaluación de acciones de vigilancia, garantizando una atención segura, eficiente y orientada a las necesidades de la población atendida.

7.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Revisión de bolsas y maletines y otros del personal que ingresa y sale por diferentes puertas del Hospital.
- Cuidar las instalaciones del Hospital las 24 horas.
- Revisión y apuntes de vehículos que ingresan y salen del Hospital.
- Control de pacientes que salen de alta.
- Apoyo en el servicio de emergencia y admisión para evitar desorden de pacientes.
- Y otros que asigne la Jefatura.

7.2. ENTREGABLES

El servicio prestado será en dos (02) entregables, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. <ul style="list-style-type: none"> • Copia del cuaderno de ocurrencias puesto de ADMISION (3 fechas diferentes como minimo). • Copia del cuaderno de ocurrencias puesto de EMERGENCIA (3 fechas diferentes como minimo). • Copia del cuaderno de ocurrencias puesto de MORGUE (3 fechas diferentes como minimo)
SEGUNDO ENTREGABLE	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. <ul style="list-style-type: none"> • Copia del cuaderno de ocurrencias puesto de ADMISION (3 fechas diferentes como minimo). • Copia del cuaderno de ocurrencias puesto de EMERGENCIA (3 fechas diferentes como minimo). • Copia del cuaderno de ocurrencias puesto de MORGUE (3 fechas diferentes como minimo)



8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Experiencia laboral general de (1 AÑO) como (VIGILANTE) tanto como en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica de (1 AÑO) de haber laborado en el sector público.

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por el jefe del AREA DE MANTENIMIENTO SS.GG. a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de (10 días).

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO PARCIAL, máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Copia del cuaderno de ocurrencias (según anexo 7.2).
- Copia de la Orden de Servicio
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria INFORME DE CONFORMIDAD.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación restante en MESA DE PARTES DEL HOSPITAL DE ILO, sitio en Pampa Inalámbrico Mz C Lote 01 distrito y provincia de Ilo. Departamento de Moquegua.

CRONOGRAMA DE PAGO	MONTO	PLAZO
PRIMER PAGO	S/ 1,200.00	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS
SEGUNTO PAGO	S/ 1,200.00	SESENTA (30) DÍAS CALENDARIOS

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.



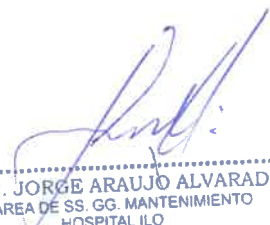
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD


P. TEC. JORGE ARAUJO ALVARADO
(e) AREA DE SS. GG. MANTENIMIENTO
HOSPITAL ILO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO